



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 SEP. 2020

Rad. No. 005-2019-01105-00

De la solicitud de terminación por transacción aportado por la parte actora, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. (Art. 312 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación en Estado	
La providencia anterior es comunicada por el Juzgado en Estado No. <u>72</u>	
Estado No. <u>29 SET. 2020</u>	La notificación es de las 10:00 AM
Cana Victoria Sierra Fonseca	
Secretaria	